14	R – 151 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreos Tegucigalpa- Panamá-Tegucigalpa a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz. 2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, dos transferencias bancarias por la cantidad de US$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (25 al 27 de mayo 2016) y b) US$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 3 días de viáticos (25 al 27 de mayo 2016,) a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos del remanente del Convenio de la UPNFM con la Universidad de Kansas Estados Unidos.	12-04-2016	Ver documento
15	R – 152 -2016	1. Autorizar al Programa de Formación Continua realizar la transferencia bancaria a la cuenta de Ingresos Propios del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la cantidad de L. 397,053.04 (trescientos noventa y siete mil cincuenta y tres lempiras con cuatro centavos) para ejecutar el proyecto de apliación de redes eléctricas/líneas aéreas de la Sección Académica de Técnica Industrial del CURSPS. 2. Autorizar que la erogación descrita en el numeral 1 se realicen con fondos del Programa de Formación Continua.	12-04-2016	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2016

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
16	R – 153 -2016	1. Convertir la plaza CS019 que pertenece al Departamento de Ciencias Sociales a CEDCUED011 a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED a partir del 1 de mayo 2016. 2. Asignar de forma INTERINA la plaza CEDCUED011 al docente Felipe Soto Alverto a partir del 1 de mayo 2016 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de mayo 2016.		Ver documento
17	R – 154 -2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza LL025 que pertenece al Departamento de Letras y Lenguas a la docente Maura Catalina Flores Estrada a partir del 1 de mayo 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de mayo 2016.		Ver documento
18	R –155 -2016	1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L 35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) para gastos varios (lavado de uniformes, hidratantes, hielo, medicinas para clínica deportiva y otros imprevistos) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.	12-04-2016	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2016

19	R – 156 -2016	1. Autorizar al Departamentos de Administración y Tesorería General la compra de boleto aéreo San Pedro Sula-Tallin,Estonia-San Pedro Sula a nombre de Marlon Alexander Medina Chávez. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US$ 1,200.00 (mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje y c) US$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos a nombre del docente Marlon Alexander Medina Chávez. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos del Consorcio Mayanet depositados a la cuenta de la UPNFM.		Ver documento
20	R – 157 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US$ US$ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje y c) US$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos y c) US$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para transporte interno Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Claudio Reyes y Lázaro Aníbal Alfaro. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.	15-04-2016	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2016

21	R – 158-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la emisión de cheque por la cantidad de L. 357,433.80 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres lempiras con ochenta centavos) a nombre de Fondos Reintegrables UNAH Proyecto III. Ceunta de cheques No. 11-430-000161-0 para el pago de inscripción de la Delegación de la UPNFM que participará en los JUDUCA 2016 del 17 al 23 de abril en Tegucigalpa. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	15-04-2016	Ver documento
22	R – 159 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 57,480.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta lempiras exactos) para pago de movilización interna de su casa de habitación a la universidad y viceversa para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2016 a nombre del Magíster José Ramón Hurtado Lazo quien hará la liquidación respectiva conforme el cuadro de distribución anexo. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	15-04-2016	Ver documento
23	R – 160 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,000.00 (siete mil lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo que se hará en conjunto el Centro Regional de Santa Rosa de Copán y la Sede de Gracias Lempira. A nombre de Marvin Tábora López, Asistente de Secretaría de ese Centro Regional, quien hará la liquidación respectiva.	18-04-2016	Ver documento

		2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo de la Sede de Nacaome y Choluteca a nombre de Elsa de Jesús Herrera, Coordinadora, quien hará la liquidación respectiva 3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo a nombre de Blanca Azucena Berrios, Coordinadora del Centro Universitario Regional de Olancho quien hará la liquidación respectiva 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3,) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.		
24	R – 161 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 27,471.60 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y un mil lempiras con sesenta centavos) correspondientes a: a) L. 5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos de dos motoristas militares; b) L. 5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos de dos guardias militares; L. 16,371.60 (dieciséis mil trescientos setenta y un lempiras con sesenta centavos) para combustible diesel para las dos unidades de transporte, a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de la institución quien hará la respectiva liquidación.		Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2016

25	R – 162 -2016	1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,460.00 (trece mil cuatrocientos sesenta lempiras exactos) para el pago de hotel y alimentación para el personal de la DISE de Tegucigalpa que apoyará con la Feria de la Salud en Gracias Lempira, a nombre del Doctor Jorge Alberto Acosta, Medico Odontólogo de la DISE y quien es el responsable de la coordinación de dicha actividad y que posteriormente hará la respectiva liquidación. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia CUED.	19-04-2016	Ver documento
26	R – 163 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L 14,800.00 (catorce mil ochocientos lempiras exactos) para cubrir los gastos de la reunión del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior a nombre del profesor Marvin Tabora, Asistente de Secretaria del Centro Regional quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.	20-04-2016	Ver documento

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES

27	R – 164 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 5,600.00 (cinco mil seincientos lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo del Centro Universitario Regional de La Ceiba. A nombre de la docente Maria del Carmen Castro, Directora Especial de ese Centro Regional, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	21-04-2016	Ver documento
28	R – 165 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,735.80 (trece mil setecientos treinta y cinco lempiras con ochenta centavos) correspondientes a: a) L. 2,775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) para viáticos de un motorista militar; b) L. 2,775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) para viáticos de un guardia militar; L. 8,185.80 (ocho mil ciento ochenta y cinco lempiras con ochenta centavos) para combustible diesel para la unidadesde transporte, a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de la institución quien hará la respectiva liquidación. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.		Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2016

29	R –166 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre de Elida Sarahi Flores Zuniga. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencias bancaria por el valor de US$ US$ 170.00 (ciento setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje de la noche del 4 de mayo y c) US$ 60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 1 día (4 de mayo) o su equivalente en lempiras a nombre de Elida Sarahi Flores Zuniga. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.	25-04-2016	Ver documento
30	R – 167 -2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. 35,737.80 (treinta y cinco mil setecientos treinta y siete lempiras con ochenta centavos) (presupuesto adjunto) correspondientes a: L. 28,487.80 (veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete lempiras con ochenta centavos) para la Jornada Intensiva de Entrenamiento en Siguatepeque y b) L. 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para gastos de movilización de estudiantes de la Carrera de Matemáticas que aplicarán examen de olimpiada el 29 de abril en diferentes Departamentos del país a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.	28-04-2016	Ver documento

		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.		
31	R – 168 -2016	**1.** Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 419.00 (trece mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,369.00 (ocho mil trescientos sesenta y nueve lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa de Educación Intercultural. **2.** Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	28-04-2016	Ver documento
32	R – 169-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) para gastos varios como ser: flores, banda que se le impone a la Madre UPNFM, obsequios para la celebración del Día de la Madre de la UPNFM a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de esta institución quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	19-04-2016	Ver documento

33	R – 170 -2016	1. Autorizar a la docente Litza Carolina Solís para que se desempeñe como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural durante el período del 13 de mayo 2016 al 31 de enero 2017 utilizando su plaza en propiedad LL024 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 2. Autorizar para la docente Solís, un horario temporal de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. mientras se desempeñe como docente asignada en el Programa de Educación Intercultural.	4-04-2016	Ver documento

RESOLUCION Nº R-151-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 26 y 27 de mayo 2016, en Panamá se llevará a cabo el VIII Congreso Universitario Centroamericano donde participan todas las universidades centroamericanas miembros del CSUCA.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, los docentes Ricardo Morales Ulloa, Director del INIEES y Carla Leticia Paz, Asistente de Investigación del INIEES, enviaron con carácter institucional sus propuestas de ponencias al CSUCA para dicho Congreso, mismas que fueron aceptadas.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra por su participación.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Convenio de la UPNFM con la Universidad de Kansas, existe un remanente generado como ahorro en la gestión del mismo, fondo que está disponible para cubrir los gastos de esta participación en el Congreso del CSUCA.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreos Tegucigalpa- Panamá-Tegucigalpa a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz.

2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, dos transferencias bancarias por la cantidad de US$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 300.00 (trescientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (25 al 27 de mayo 2016) y b) US$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 3 días de viáticos (25 al 27 de mayo 2016,) a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz.

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos del remanente del Convenio de la UPNFM con la Universidad de Kansas Estados Unidos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-152-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Sección Académica de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula con el propósito de fortalecer el proceso educativo de sus estudiantes, ha propuesto el proyecto ampliación de redes eléctricas/Líneas aéreas, que viene a fortalecer el proyecto de equipamiento que en el 2008 se introdujo al CURSPS como parte del canje de deuda con fondos de España, lo que potencializará en un 100 por ciento su uso.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Educación Técnica Industrial cuenta con los espacios pedagógicos de Redes Eléctricas, Maquinas Eléctricas I y II, Mediciones Eléctricas e Instalaciones Eléctricas desde donde se potencia tanto la labor de Docencia como la de Extensión y Vinculación del CURSPS.

CONSIDERANDO: Que el Consejo del Centro CURSPS, a través de su Director Especial, solicita a la Rectoría la emisión de Resolución para financiar el presupuesto de dicho proyecto que asciende a L. 397,053.04 (trescientos noventa y siete mil cincuenta y tres lempiras con cuatro centavos)

CONSIDERANDO: Que el Programa de formación Continua funciona también en el Centro Regional de San Pedro Sula y es uno de los programas de la UPNFM que continuamente apoya este tipo de iniciativas académicas.

POR LO TANTO:
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Formación Continua realizar la transferencia bancaria a la cuenta de Ingresos Propios del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la cantidad de L. 397,053.04 (trescientos noventa y siete mil cincuenta y tres lempiras con cuatro centavos) para ejecutar el proyecto de apliación de redes eléctricas/líneas aéreas de la Sección Académica de Técnica Industrial del CURSPS.

2. Autorizar que la erogación descrita en el numeral 1 se realicen con fondos del Programa de Formación Continua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes abril 2016.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Formación Continua
cc. Dirección CURSPS
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. Sección Académica Técnica Industrial CURSPS
cc: Archivo

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCIÓN Nº R-153-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad " el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el docente Felipe Soto Alverto, ha venido desempeñándose como docente de medio tiempo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del CUED para elevar a Tiempo Completo el estatus del profesor Soto Alverto, dado su desempeño y su carga académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Convertir la plaza CS019 que pertenece al Departamento de Ciencias Sociales a CEDCUED011 a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CUED a partir del 1 de mayo 2016.

2. Asignar de forma INTERINA la plaza CEDCUED011 al docente Felipe Soto Alverto a partir del 1 de mayo 2016 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

3. Esta resolución entra en vigencia a partir del 1 de mayo 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los doce días del mes de abril 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Prof. Felipe Soto/CUED
cc: Archivo.

RESOLUCIÓN Nº R-154-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza LL025 que pertenece al Departamento de Letras y Lenguas a la docente Maura Catalina Flores Estrada a partir del 1 de mayo 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de mayo 2016.

Dado en Tegucigalpa, a los doce días del mes de abril 2016

Magíster David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Docente Maura Flores
cc. Archivo

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCION Nº R-155-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en este contexto la Dirección de Extensión coordina diferentes equipos deportivos que se están preparando para su participación en los JUDUCA 2016 en este mes de abril y entre esta preparación se encuentra algunos gastos como ser lavado de uniformes, hidratantes, hielo, medicinas clínica deportiva, y otros imprevistos.

CONSIDERANDO: Que se solicita a esta Rectoría la autorización de gastos detallado en el presupuesto adjunto.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L 35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) para gastos varios (lavado de uniformes, hidratantes, hielo, medicinas para clínica deportiva y otros imprevistos) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el área de Deportes de la Dirección de Extensión, quién hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Ingresos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCION Nº R-156-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM forma parte del Consorcio Mayanet y como tal se ha recibido invitación para participar en la reunión de este consorcio a realizarse en la Universidad de Tallin, Tallin, Estonia del 24 al 30 de abril próximos.

CONSIDERANDO: Que se ha delegado a Marlon Alexander Medina, Asistente para Proyectos del INCODE para que asista a dicha reunión.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boleto aéreo y viáticos para el docente Marlon Medina, de los fondos transferidos por el Consorcio Mayanet a la UPNFM para este fin.

CONSIDERANDO: Que el consorcio MAYANET ha transferido a la UPNFM la cantidad de €3,000.00 (tres mil euros exactos)

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamentos de Administración y Tesorería General la compra de boleto aéreo San Pedro Sula-Tallin,Estonia-San Pedro Sula a nombre de Marlon Alexander Medina Chávez.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US$ 1,200.00 (mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje y c) US$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos a nombre del docente Marlon Alexander Medina Chávez.

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos del Consorcio Mayanet depositados a la cuenta de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciseis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCION Nº R-157-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que como parte del CSUCA la UPNFM es miembro del Sistema Integrado de Información Documental Centroamericano (SIIDCA-CSUCA) y en este contexto en la XX y XXI Asambleas Regionales, se acordó la participación de los Sistemas Bibliotecarios de la Región en el Taller de Capacitación sobre la nueva forma internacional de Catalogación RDA. (Resources, Description and Access) que se realizará en la Universidad de Costa Rica el 26 y 27 de abril 2016.

CONSIDERANDO: Que el Jefe del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM, Dr. Martin Alonzo propone al Sr. Claudio Reyes y Lázaro Aníbal Alfaro empleados de la Biblioteca Central para que participen en este evento.

CONSIDERANDO: Que cada institución debe cubrir con los costos en que incurran sus participantes.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US$ US$ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje y c) US$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos y c) US$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para transporte interno Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Claudio Reyes y Lázaro Aníbal Alfaro.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de abril del dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCION Nº R-158-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que del 17 al 23 de abril 2016 se llevarán a cabo los VI Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA, y en este contexto la UPNFM participará con una delegación de 177 atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.

CONSIDERANDO: Que se requiere realizar el pago de inscripción de la delegación, mediante emisión de cheque por el valor del L. 357,433.80 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres lempiras con ochenta centavos) a nombre de Fondos Reintegrables UNAH Proyecto III. Cuenta de cheques No. 11-430-000161-0.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la emisión de cheque por la cantidad de L. 357,433.80 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres lempiras con ochenta centavos) a nombre de Fondos Reintegrables UNAH Proyecto III. Ceunta de cheques No. 11-430-000161-0 para el pago de inscripción de la Delegación de la UPNFM que participará en los JUDUCA 2016 del 17 al 23 de abril en Tegucigalpa.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCION Nº R-159-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que del 17 al 23 de abril 2016 se llevarán a cabo los VI Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA, y en este contexto la UPNFM participará con una delegación de 177 atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.

CONSIDERANDO: En virtud que esta delegación no será concentrada en hotel y el uso del transporte institucional solo es de la UPNFM a las zonas donde serán las competencias, y para garantizar su presencia se solicita reconocer los gastos de movilización de los lugares donde habitan a la universidad de acuerdo a lso días de competencia individual y conforme al cuadro detallado que se anexa.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 57,480.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta lempiras exactos) para pago de movilización interna de su casa de habitación a la universidad y viceversa para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2016 a nombre del Magíster José Ramón Hurtado Lazo quien hará la liquidación respectiva conforme el cuadro de distribución anexo.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.

RESOLUCIÓN Nº R -160-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de la Institución estimular a su Personal Administrativo con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que en Resolución R-28-03 del 25 de marzo del año 2003, con el propósito de armonizar el reconocimiento antes mencionado con las medidas administrativas dictadas por el Gobierno Central se resolvió, "Fusionar las celebraciones que se han venido haciendo en una sola actividad e instituir el día 30 de abril como "**Día del Empleado Administrativo**", el cual en este año se festejará en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que para esta Institución es importante realizar actividades que promuevan las relaciones cordiales entre quienes laboran en ella para mantener el clima de satisfacción, armonía y actitud positiva hacia el trabajo que la caracteriza.

CONSIDERANDO: Que para la realización de la celebración mencionada, se hace necesario contratar los servicios de empresas que requieren de pagos inmediatos.

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,000.00 (siete mil lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo que se hará en conjunto el Centro Regional de Santa Rosa de Copán y la Sede de Gracias Lempira. A nombre de Marvin Tábora López, Asistente de Secretaría de ese Centro Regional, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo de la Sede de Nacaome y Choluteca a nombre de Elsa de Jesús Herrera, Coordinadora, quien hará la liquidación respectiva

3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo a nombre de Blanca Azucena Berrios, Coordinadora del Centro Universitario Regional de Olancho quien hará la liquidación respectiva

4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3,) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciseis

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCION Nº R-161-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de las relaciones que la UPNFM mantiene con otro países, el gobierno y pueblo de España hizo la donación de equipo de laboratorio para el Centro Universitario Regional de la UPNFM en La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que este equipo debe ser trasladado de forma segura a ese Centro Regional, se solicitó al Estado Mayor Conjunto del Ejercito la colaboración para dicho traslado y fue resuelto satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: Que lo único que como institución debe cubrirse con los viáticos de dos motoristas y dos guardias responsables de las unidades de transporte militar, así como el combustible respectivo.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 27,471.60 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y un mil lempiras con sesenta centavos) correspondientes a: a) L. 5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos de dos motoristas militares; b) L. 5,550.00 (cinco mil quinientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos de dos guardias militares; L. 16,371.60 (dieciséis mil trescientos setenta y un lempiras con sesenta centavos) para combustible diesel para las dos unidades de transporte, a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de la institución quien hará la respectiva liquidación.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCION Nº R-162-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que los días viernes 22 y sábado 23, se estará realizando en Gracias Lempira, la I Feria Educativa de la Salud, coordinada por la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Sede Central y contando con apoyo de IHADFA, ASHONPLAFA, CENTRO DE CANCER ENMA ROMERO DE CALLEJAS y personal de la DISE de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que se solicita el apoyo para cubrir gastos de alimentación y hospedaje del personal que colaborará en la feria con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,460.00 (trece mil cuatrocientos sesenta lempiras exactos) para el pago de hotel y alimentación para el personal de la DISE de Tegucigalpa que apoyará con la Feria de la Salud en Gracias Lempira, a nombre del Doctor Jorge Alberto Acosta, Medico Odontólogo de la DISE y quien es el responsable de la coordinación de dicha actividad y que posteriormente hará la respectiva liquidación.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia CUED.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Vicerrectoría CUED
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA
VICE-RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

NOTA VR-CUED-012-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Abril de 2016

M.Sc.
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
Rector de la Universidad Pedagógica
Nacional, Francisco Morazán
Su Despacho

Distinguido Sr. Rector.

Reciba cordiales saludos de mi parte, deseándole a la vez muchos éxitos en sus labores.

De la manera más atenta, me permito remitirle copia del oficio emitido por la Dirección de Servicios Estudiantiles, solicitando a esta Vice-Rectoría el apoyo presupuestario en cuanto a alimentación y hotel se refiere, para el personal que participará en la I Feria Educativa en la Sede de Gracias, Lempira, razón por la cual le solicito me pueda autorizar estos gastos con fondos propios del CUED.

De usted atentamente

M.Sc. JOSE DARIO CRUZ ZELAYA
VICE-RECTOR CUED

Anita
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R -163-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: La organización, dirección y desarrollo del nivel de educación superior está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante los siguientes órganos: a) Claustro Pleno b) Consejo de Educación Superior c) Consejo Técnico d) Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: El Consejo Técnico Consultivo es un órgano que participa en la resolución de cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior solicita su opinión.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como una institución de Educación Superior Hondureña, forma parte del Consejo Técnico Consultivo y como tal participa en todas la reuniones que este sistema realiza.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM será la anfitriona de la siguiente reunión del CTC misma que se realizará en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán el día 29 de abril del 2016.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para emitir resolución de transferencia al CURSRC de los fondos para la realización del evento por 14,800.00 (catorce mil ochocientos lempiras exactos) que incluye alimentación para los participantes.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L 14,800.00 (catorce mil ochocientos lempiras exactos) para cubrir los gastos de la reunión del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior a nombre del profesor Marvin Tabora, Asistente de Secretaria del Centro Regional quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de abril 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Depto. Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. CURSRC
cc: Archivo

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

RESOLUCIÓN Nº R -164-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de la Institución estimular a su Personal Administrativo con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que en Resolución R-28-03 del 25 de marzo del año 2003, con el propósito de armonizar el reconocimiento antes mencionado con las medidas administrativas dictadas por el Gobierno Central se resolvió, "Fusionar las celebraciones que se han venido haciendo en una sola actividad e instituir el día 30 de abril como "**Día del Empleado Administrativo**", el cual en este año se festejará en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que para esta Institución es importante realizar actividades que promuevan las relaciones cordiales entre quienes laboran en ella para mantener el clima de satisfacción, armonía y actitud positiva hacia el trabajo que la caracteriza.

CONSIDERANDO: Que para la realización de la celebración mencionada, se hace necesario contratar los servicios de empresas que requieren de pagos inmediatos.

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 5,600.00 (cinco mil seincientos lempiras exactos) para la celebración del Día del Empleado Administrativo del Centro Universitario Regional de La Ceiba. A nombre de la docente Maria del Carmen Castro, Directora Especial de ese Centro Regional, quien hará la liquidación respectiva.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiun días del mes de abril de dos mil dieciséis

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.

RESOLUCION Nº R-165-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de las relaciones que la UPNFM mantiene con otro países, el gobierno y pueblo de España hizo la donación de equipo de laboratorio para el Centro Universitario Regional de la UPNFM en La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que este equipo debe ser trasladado de forma segura a ese Centro Regional, se solicitó al Estado Mayor Conjunto del Ejercito la colaboración para dicho traslado y fue resuelto satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: Que según Resolución R-166-2016 se autorizo el pago de viáticos a dos guardias y dos motoristas militares y combustible para dos furgones.

CONSIDERANDO: Que dada la cantidad de equipo, no fue suficiente dos furgones por lo que se necesita el apoyo de un furgón más, un motorista y un guardia militar. Por lo que se solicita el pago de viáticos y combustible respectivo.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,735.80 (trece mil setecientos treinta y cinco lempiras con ochenta centavos) correspondientes a: a) L. 2,775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) para viáticos de un motorista militar; b) L. 2,775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) para viáticos de un guardia militar; L. 8,185.80 (ocho mil ciento ochenta y cinco lempiras con ochenta centavos) para combustible diesel para la unidadesde transporte, a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de la institución quien hará la respectiva liquidación.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinitun días del mes de abril del dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCION Nº R-166-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que siendo parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la UPNFM ha sido invitada a participar en el Segundo Taller de la Red COMUNICA con el tema "El desafío de la complementariedad, coordinación y articulación de los distintos medios de comunicación universitarios" que se realizará en la ciudad de Guatemala los días 5 y 6 de mayo 2016.

CONSIDERANDO: Que los organizadores cubren los gastos de hospedaje y alimentación de los días que dura el evento (5 y 6 de mayo). No así el hospedaje y alimentación del 4 de mayo, ni el boleto aéreo.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre de Elida Sarahi Flores Zuniga.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencias bancaria por el valor de US$ US$ 170.00 (ciento setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una correspondientes a: a) US$ 110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje de la noche del 4 de mayo y c) US$ 60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 1 día (4 de mayo) o su equivalente en lempiras a nombre de Elida Sarahi Flores Zuniga.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-167-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas y con el objetivo de dar atención intensiva a los estudiantes de alto rendimiento de la escuela sabatina, con miras a la participación de éstos en los eventos internacionales del 2016, ha planificado una "jornada de entrenamiento" que involucra a los preolímpicos de Tegucigalpa y San Pedro Sula para los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo en el Centro San Francisco de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua con la participación de 22 personas en total entre estudiantes y tutores.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación del presupuesto por la cantidad de L. 28,487.80 (veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siente lempiras con ochenta centavos) para llevar a cabo la jornada antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que debe realizarse el pago por movilización de los estudiantes de la carrera que viajarán a los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Comayagua, La Paz, Olancho, Intibucá y Valle a aplicar el examen de olimpiada el 29 de abril, solicitando autorización de presupuesto por la cantidad de L. 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos).

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de Lps. 35,737.80 (treinta y cinco mil setecientos treinta y siete lempiras con ochenta centavos) (presupuesto adjunto) correspondientes a: L. 28,487.80 (veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete lempiras con ochenta centavos) para la Jornada Intensiva de Entrenamiento en Siguatepeque y b) L. 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos) para gastos de movilización de estudiantes de la Carrera de Matemáticas que aplicarán examen de olimpiada el 29 de abril en diferentes Departamentos del país a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de abril 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION Nº R-168-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viaticos y pago de boleto aéreo a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya Coordinador del Programa de Educación Intercultural quien viajará a Puerto Lempira del 29 de abril al 2 de mayo 2016 a supervisar actividades académicas y administrativas para Practica Profesional.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 419.00 (trece mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos) correspondientes a: L. L. 8,369.00 (ocho mil trescientos sesenta y nueve lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa de Educación Intercultural.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942

Oficio DPI-PEI-016-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril 2016

M.Sc

DAVID ORLANDO MARIN

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 29 de abril al 2 de mayo del 2016, para el Coordinador del Programa: Erwin Tomás Núñez Amaya.

Actividades a Realizar:

a. Supervisión y revisión de los centros educativos para realizar la Práctica Profesional II de las Carreras en Ciencias Sociales y Enseñanza del Español.
b. Socializar las nuevas actividades (alfabetización) para la realización de la Práctica Profesional II

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna)	L. 8,369.00 L. 300.00
Total	L. **13,419.00**

Atentamente,

LIC. ERWIN TOMAS NUÑEZ AMAYA
Coordinador Programa Educación Intercultural

V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
Director Programas Especiales

RESOLUCIÓN Nº R-169-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de la Institución estimular a su Personal tanto docente como administrativo con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que año con año en el mes de mayo, se agasaja a todas las docentes y administrativas de esta institución que son Madres yen este 2016 se realizara el dia jueves 5 de mayo.

CONSIDERANDO: Que para esta Institución es importante realizar actividades que promuevan las relaciones cordiales entre quienes laboran en ella para mantener el clima de satisfacción, armonía y actitud positiva hacia el trabajo que la caracteriza.

CONSIDERANDO: Que para la realización de la celebración mencionada, se requiere elaboración de la banda para la madre electa, flores, obsequios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) para gastos varios como ser: flores, banda que se le impone a la Madre UPNFM, obsequios para la celebración del Día de la Madre de la UPNFM a nombre de Carmen Isolina López Vega, Administradora de esta institución quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesoreria
cc. Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-170-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Litza Carolina Solis, docente del Departamento de Letras y Lenguas con especialidad en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como lengua materna, lengua segunda y lengua extranjera y con experiencia investigadora en Interculturalidad.

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar a la docente Litza Carolina Solís para que se desempeñe como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural durante el período del 13 de mayo 2016 al 31 de enero 2017 utilizando su plaza en propiedad LL024 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

2. Autorizar para la docente Solís, un horario temporal de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. mientras se desempeñe como docente asignada en el Programa de Educación Intercultural.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril 2016.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. M.Sc. Litza Solís
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural
cc: Archivo